



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
 NOTARIO 5to.
 Guayaquil



No. 2013-09-01-05-P-01.415

FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO,
 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
 COMPAÑÍA ARIEGRA S.A.-----

CUANTIAS: -----

FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO:
 US\$111,870.00.-----

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:
 US\$32,135.00.-----



"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los trece (13) días del mes de Septiembre del año dos mil trece, ante mí, Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparece: El señor Ingeniero Agrónomo don TEODORO MALO MALO, quien declara ser ecuatoriano, casado, en su calidad de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía ARIEGRA S.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente, el mismo que declara que su nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en el cantón Samborondón, de paso por esta ciudad, a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL

00001

2342

1 ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me presentó la
2 Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase
3 incorporar en el registro de instrumentos públicos a su cargo
4 una en la que conste el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,
5 FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL
6 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ARIEGRA S.A., así como
7 las declaraciones y convenciones se estipulan y contienen al
8 tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A:
9 COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente
10 Escritura Pública, el señor Ingeniero Agrónomo TEODORO MALO
11 MALO, en su calidad de GERENTE GENERAL de ARIEGRA S.A.,
12 tal como consta del nombramiento debidamente inscrito que se
13 adjunta y legalmente autorizado por la Junta General
14 Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el
15 diecinueve de agosto del dos mil trece, la misma que se agrega
16 como habilitante.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- A)
17 ARIEGRA S.A., se constituyó mediante escritura pública
18 otorgada en la ciudad Guayaquil, capital de la provincia del
19 Guayas ante el Doctor Rodolfo Prez Pimentel, Notario titular
20 Decimo Sexto del cantón Guayaquil el veinte de octubre del año
21 dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil
22 el veintiuno de noviembre del dos mil.- B) Mediante escritura
23 pública celebrada ante el notario Quinto del cantón Guayaquil
24 abogado Cesáreo Condo Chiriboga, el catorce de agosto del año
25 dos mil doce, se aumentó el capital social y se reformó el
26 estatuto social en los artículos relacionados con el objeto social
27 y con el capital.- C) La Junta General Extraordinaria y Universal
28 de Accionistas de ARIEGRA S.A., reunida el diecinueve de agosto



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 2 -



1 del dos mil trece resolvió: realizar un aumento de capital de
2 TREINTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO DOLARES DE
3 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, quedando en
4 consecuencia el nuevo capital suscrito en CINCUENTA Y CINCO
5 MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS
6 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aceptar la forma de pago de
7 las nuevas acciones; fijar el nuevo capital autorizado de la
8 compañía en la suma de CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS
9 SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;
10 reformar el artículo sexto del Estatuto Social en los términos
11 constantes en el acta antes indicada; y, autorizar al Gerente
12 General para que realice las gestiones necesarias para legalizar
13 los asuntos referidos anteriormente. Se incorpora copia
14 certificada del acta de la Junta General Extraordinaria y
15 Universal de Accionistas del diecinueve de agosto del dos mil
16 trece, para que forme parte de la matriz de esta escritura
17 pública.- T E R C E R A: AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCIÓN
18 Y FORMA DE PAGO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y
19 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes
20 expuestos en la cláusula anterior el compareciente señor
21 Ingeniero Agrónomo TEODORO MALO MALO, por los derechos
22 que representa en su calidad de GERENTE GENERAL de
23 ARIEGRA S.A., y debidamente autorizado por la Junta General
24 Extraordinaria y Universal de Accionistas declara: UNO.-
25 Aumentado el capital suscrito de la compañía a CINCUENTA Y
26 CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS
27 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de
28 TREINTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO nuevas acciones

000012

f

1 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. DOS.-
2 Que las nuevas acciones provenientes del aumento de capital
3 han sido suscritas y pagadas de conformidad con lo resuelto en
4 el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de
accionistas celebrada el diecinueve de agosto del dos mil trece.
TRES.- Fijado el capital autorizado de la compañía en la suma
de CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA DÓLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- CUATRO.- Que se
reforma el artículo Sexto del Estatuto Social, en los términos
que constan en el Acta referida anteriormente. CINCO.- Se deja
constancia que los accionistas son de nacionalidad
ecuatoriana.- C U A R T A: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El
señor Ingeniero Agrónomo TEODORO MALO MALO, declara
BAJO JURAMENTO sobre la correcta integración del aumento de
capital en los términos acordados en la Junta General de
Accionistas, cuya acta consta incorporada como documento
habilitante dejando expresado que el pago de aumento de
capital es en una parte mediante la reinversión de las utilidades
que les corresponden del ejercicio económico del año dos mil
doce y otra parte en efectivo; y, se encuentra debidamente
registrado en la contabilidad de la sociedad y que su
representada no es contratista de Obra Pública con el Estado.-
Agregue usted, señor notario, las demás formalidades de estilo
para la plena validez de la presente escritura pública.-
(Firmado) Luis Sotomayor, ABOGADO LUIS SOTOMAYOR DIAZ-
GRANADOS, Matrícula número cero nueve-mil novecientos
ochenta y seis-ochenta y ocho-Foro de Abogados".- (Hasta aquí
la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 3 -



1 correspondientes.- El presente contrato se encuentra exento de
2 Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres,
3 del veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco,
4 publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de
5 agosto veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por
6 tanto, el señor otorgante, se ratificó en el contenido de la Minuta
7 inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura de
8 FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL
9 SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
10 COMPAÑÍA ARIEGRA S.A., en alta voz, de principio a fin, al
11 otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo,
12 de todo lo cual doy fe.-
13

14
15
16 ING. AGRON. TEODORO MALO MALO, GERENTE
17 GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE
18 LA CIA. ARIEGRA S.A.-
19 C.C. # 01-01900249.-
20 C.V. # 007-0006.-
21 R.U.C. # 0992142642001.-
22

23
24
25 AB. CESARIO L. CONDO CH.
26 NOTARIO
27
28

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA ARIEGRA S.A., CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL
TRECE.**



En Guayaquil, el día diecinueve de Agosto del dos mil trece a las doce horas treinta, en el local de la compañía, ubicado a la altura del Km. 34 Vía la Costa, se constituyen en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, los siguientes accionistas de la Compañía **ARIEGRA S.A.** 1) La compañía **ACTIONFLEX S.A.**, representada por su Gerente General Sra. Karen Olsen Moeller propietaria de 12.138 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. 2) La compañía **BLEDOR C. LTDA.**, representada por su Gerente General Sra. Fanny Basantes Arellano, propietaria de 11.662 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; dando un total de veintitrés mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. Los accionistas representan la totalidad del capital social suscrito y pagado y se reúnen con el objeto de conocer y resolver acerca del aumento de capital, de la fijación del capital autorizado, de la reforma del Estatuto Social y cualquier otro asunto relacionado.

Por decisión de la Junta, preside la sesión la Sra. Karen Olsen Moeller, y actúa como secretario el Gerente General Sr. Teodoro Malo, quien constató que se encontraba presente la totalidad del capital suscrito y pagado y cumplió con las demás formalidades de ley.

Se instala la sesión y se pasa a conocer los puntos del orden del día, de parte de los accionistas de la compañía, quienes deliberan los temas y de forma unánime resuelven lo siguiente.

1.- Realizar un aumento de capital de TREINTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, emitiéndose para ello TREINTA Y DOS MIL CIENTO TREINTE Y CINCO NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, suscribiendo el aumento de capital todos los accionistas en proporción al capital que poseen dentro de la compañía, de la siguiente manera: La compañía **ACTIONFLEX S.A.**, representada por la Sra. Karen Olsen Moeller suscribe la cantidad de **16.389** nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la compañía **BLEDOR C. LTDA.**,



representada por la Sra. Fanny Besantes Arellano suscribe la cantidad de 15.746 nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Quienes pagan el cien por ciento del aumento de capital de la siguiente manera: La compañía ACTIONFLEX S.A., representada por su Gerente General Sra. Karen Olsen Moeller 16.388.21 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la reinversión de lo que le corresponde por concepto de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil doce; y 0.79 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, en efectivo mediante el correspondiente depósito; La compañía BLEDOR C. LTDA representada por su Gerente General Sra. Fanny Basantes Arellano paga 15.745.53 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la reinversión de lo que le corresponde por concepto de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil doce, y 0.47 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, en efectivo mediante el correspondiente depósito. **Negociando parcialmente sus derechos de atribución y preferentes para ajustar las fracciones de los valores que a cada uno le corresponden, de tal forma que la suscripción, atribución y pago sean los que constan en líneas anteriores. En consecuencia el nuevo capital suscrito es de CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

2.- Fijar el nuevo capital autorizado de la compañía en la suma de CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTADÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

3.- Se reforma el Artículo Sexto el mismo que dirá:

ARTICULO SEXTO: CAPITAL.- El capital autorizado es de CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTADÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y el capital suscrito es de CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO DOLÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cincuenta y cinco mil novecientos treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones estarán numeradas consecuentemente del 0001 en adelante. Cada acción que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción al valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente Ejecutivo y del Gerente General.

4.- La Junta resuelve también autorizar al Gerente General de la compañía para que realice los trámites legales para la perfecta validez de lo resuelto en ésta Junta.

000014

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta, la misma que una vez reinstalada la sesión, fue leída por Secretaria y aprobada por unanimidad por los asistentes, quienes para constancia firman en unidad de acto. Se levantó la sesión a las catorce horas. f)p. ACTIONFLEX S.A., Sra. Karen Olsen Moeller. f)p. BLEDOR C. LTDA., Sra. Fanny Basantes Arellano.f) Karen Olsen Moeller, Presidente de la Juntaf) Teodoro Malo MaloGerente General-Secretario. Certificamos que el acta que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía y al cual nos remitimos en caso de ser necesario. Guayaquil, 19 de agosto del 2013.



TEODORO MALO MALO
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

KAREN OLSEN MOELLER
PRESIDENTE DE LA JUNTA



ARIEGRA S.A.

Guayaquil, 08 de Octubre del 2008



Señor Ing.
TEODORO MALO MALO
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Cómplese informando que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **ARIEGRA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el objeto de nombrar a usted en calidad de **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de su cargo usted tendrá atribuciones constantes en el Artículo Décimo del Estatuto Social de la compañía entre las cuales constará el ejercicio de la Representación Legal de la Compañía en todas sus actividades y operaciones.

La Compañía **ARIEGRA S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada según lo Motivo Décimo Sexto del Código Guayaquil, en octubre 20 del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del Código Guayaquil en noviembre 21 del 2008.

RUTH ARREDONDO LIZZER
SECRETARIA ADJUNTA DE LA JUNTA
C.I. Nº 02113043-9

RAZÓN: Acepto la elección de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **ARIEGRA S.A.**, según el nombramiento que antecede.

ING. TEODORO MALO MALO
GERENTE GENERAL
C.I. 01919024-9
Guayaquil, Octubre 8 del 2008
Dirección: Km. 4.5 Vía Durán - Tambo ECUADOR

000015



NUMERO DE INSTRUMENTO: 21300
FECHA DE INSTRUMENTO: 04/09/2012
HORA DE INSTRUMENTO: 13:51



LA RECONOCIDA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifico que con fecha veintio de Octubre del dos mil catorce / quince
hora de Veintio y Cuatro de Agosto del dos mil doce, de la Compañia
AMERICA S.A., a cargo de **EDUARDO DELIO MALO**, a Eje
13697, Registro Mercantil número 21.671.

[Redacted text]

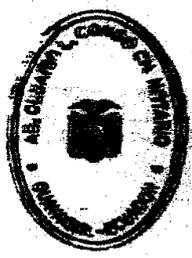
9:30
4.



REGISTRO
[Redacted text]
DEL CANTON GUAYAQUIL
EQUADOR

CERTIFICO: Que esta copia
es igual a su original. 4 ABO 2012

[Handwritten signature]



Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario Sra. del Canton
Guayaquil



DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386
de 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de
Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es
igual al original que se me exhibe, quedando
en mi archivo fotocopia igual.-
Guayaquil,

Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario Sra. del Canton
Guayaquil

13 SEP 2013

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número SC-IJ-DJC-G-13-0007214, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, con fecha seis de Diciembre del año dos mil trece, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, nueve de Diciembre del año dos mil trece.-



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil

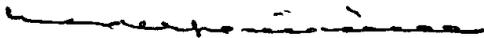


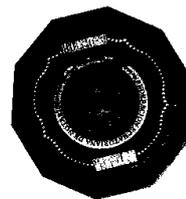
0000018

**DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL
CANTON GUAYAQUIL**

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución Número **SC-IJ-DJC-G-13-0007214**, dictado por el Abogado **VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, el **Seis de Diciembre del Dos Mil Trece**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de las matriz de la **ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA ARIEGRA S.A.-** celebrada el Veinte De Octubre Del Dos Mil.- referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-
Guayaquil, 12 De Diciembre Del 2013.-




Doctor Rodolfo Pérez Pimentel
Notario XVI del Cantón Guayaquil



000019

Registro Mercantil de Guayaquil

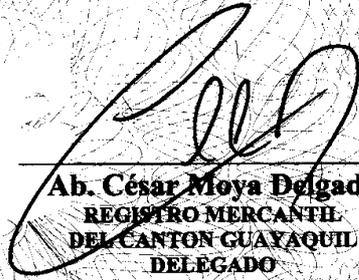
NUMERO DE REPERTORIO:57.096
FECHA DE REPERTORIO:16/dic/2013
HORA DE REPERTORIO:08:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Diciembre del dos mil trece, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0007214, ordenada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB VICTOR ANCHUNDIA PLACES, el 6 de diciembre del 2013, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: ARIEGRA S.A., de fojas 165.210 a 165.230, Registro Mercantil número 19.556. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 57096




Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 17 de diciembre de 2013

REVISADO POR: 

000020

Nº 734241

